



RESOLUCION R-Nº 0248-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2016

Expte. Nº 18.185/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2015.

QUE mediante Providencia Nº 2.691/15 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de enero de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el pago efectuado en el mes de enero de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2015.

AGOSTO/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700/1	Hugo Rubén HERRERA	4	-

SETIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700/1	Hugo Rubén HERRERA	29	-
785/1	Crecencio VIVEROS	5	-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.185/15

OCTUBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216/1	Adolfo CRUZ	50	13
785/1	Crecencio VIVEROS	20	4
5924/1	Claudio MERILES	23	-
5700/1	Hugo Rubén HERRERA	54	22

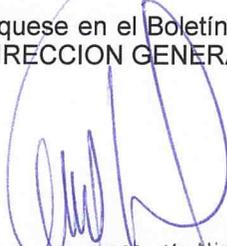
NOVIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924/1	Claudio MERILES	28	12
5700/1	Hugo Rubén HERRERA	10	-

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0248-16